

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN COMPRAS PÚBLICAS Nro. DAJ-CP-2025-062**

Quito, 12 de septiembre de 2025

En atención a su requerimiento de fecha 12 de septiembre de 2025.

La Coordinación de Compras Públicas de la Dirección Jurídica, ha verificado lo siguiente:

**1. VERIFICACIÓN PAC:**

Que la partida No. 01.01.01.999.002.003.5.53.07.02 denominada “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”, **NO** se encuentra registrada en el PAC CONGOPE 2025, como lo establece el artículo 149 del numeral 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Anexo 1

**2. VERIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO:**

Se ha verificado que la contratación solicitada, **NO** se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Anexo 2

**3. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR EL ECUADOR:**

DESCRIPCIÓN	RESPUESTA SI / NO
1. La Entidad contratante forma parte de las entidades cubiertas	SI
2. ¿La presente contratación forma parte de las excepciones de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Ecuador?	NO
3. ¿El monto de esta contratación es igual o superior al umbral en dólares a ser aplicado en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Ecuador?	NO
4. ¿El objeto de contratación forma parte de los CPC cubiertos por los Acuerdos Comerciales suscriptos por el Ecuador?	N/A

Anexo 3

Por lo tanto, este proceso **NO** requiere la aplicación del Acuerdos Comerciales suscritos por el Ecuador (Acuerdo Multipartes con la Unión Europea; Acuerdo de Inclusión Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio; y, Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, por otra)



Atentamente,

Mgs. Matthew Armijos Burneo  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)**  
**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR**



## ANEXO 1

Sistema Oficial de Contratación Pública

RUC: 1760005110001 | Entidad: CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR | Usuario: drulova | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras + | Nuevo | Ayuda

Paso 1 Creación del Plan | Paso 2 Detalles del Plan | Paso 3 Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones: Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón Nuevo, ubicado en la parte superior. (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción Eliminar, le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Total	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
No existen registros																				

Total: \$2,680,374.1700 Valor Excedido. Por favor rectificar.

Regresar | Continuar

## ANEXO 2

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

dominio | Iniciar sesión | Órdenes de Compra Generadas 000.000.002.897.912

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## ANEXO 3

### PARTE 1: ACMUE

cubiertas por el Acuerdo Comercial, se continúa con la verificación (Paso 2)

Es importante señalar que el Anexo XIX, de los Anexos al Protocolo de Adhesión al Acuerdo Comercial, contiene tres subsecciones de cobertura por entidad y será cada entidad la encargada de verificar si se encuentra cubierta de conformidad a lo que establece cada nivel:

1. Nivel Central de Gobierno.- Incluye entidades del Gobierno Central como secretarías nacionales, ministerios, banca pública, entre otros. Están cubiertos todos los Ministerios y sus instituciones o entidades administrativas dependientes y adscritas, excepto las empresas públicas que se encuentran enlistadas en la subsección 3 "Otras entidades cubiertas".
2. Nivel Subcentral de Gobierno.- Corresponde a **Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales** y municipales.
3. Otras Entidades Cubiertas.- En este nivel se encuentran enlistadas ciertas empresas públicas.

**Paso 2:**  
**Verificar excepciones.**- Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, deberá verificar las excepciones establecidas en el Artículo 173, número 3, del Acuerdo Comercial con su Anexo XII<sup>b</sup> y las aclaraciones establecidas en la Sección



The screenshot shows a PDF document titled "04\_Anexo\_XIX.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)". The table has two columns: "Ámbito" and "N.º de referencia CPC".

Ámbito	N.º de referencia CPC
Servicio de transporte terrestre	712, 744, 87304
Servicio de transporte por vía acuática	721, 745
Servicio de transporte por ferrocarril	711, 743
Servicio de transporte por tuberías	713
Servicios de transporte en embarcaciones de navegación no marítima	722
Servicios de telecomunicaciones	752, 7512, 754
Servicios de mantenimiento y reparación	633, 6122, 886, 6112
Hoteles	641, 643
Servicios de distribución de electricidad y servicios de distribución de gas por tubería	691
Servicio de transporte aéreo	73, 746 Excepto la subclase: - 7321 (Transporte de correspondencia por carga); y - 7462 (Servicios de control de tráfico aéreo)
Servicios de transporte complementarios y auxiliares	741, 742, 748
Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	7471
Servicios auxiliares de los seguros y los fondos de pensiones	814

## PARTE 2: ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

The screenshot shows a web browser window with the title "Acuerdo-Comercial-UK-Andino". The page content includes:

### ARTÍCULO 3

#### Ámbito Geográfico de Aplicación<sup>3</sup>

Este Acuerdo se aplicará, por un lado, a los territorios de Colombia, Ecuador y el Perú, y, por otro lado, al territorio del Reino Unido y los siguientes territorios de cuyas relaciones internacionales es responsable el Reino Unido, en la medida y en las mismas condiciones en las que era de aplicación el párrafo 1 del Artículo 9 del Acuerdo Comercial entre la UE y los Paises Andinos inmediatamente antes de que dejara de aplicarse al Reino Unido:

- (a) Gibraltar;
- (b) las Islas del Canal y la Isla de Man.

### ARTÍCULO 4

#### Continuación de los períodos

1. Un periodo establecido en una disposición incorporada que confiere un derecho o establece una obligación, se contará a partir de las siguientes fechas:

1 de enero de 2017, entre Ecuador y el Reino Unido.  
1 de agosto de 2013, entre Colombia y el Reino Unido.



**ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS CON LA UNIÓN  
EUROPEA, CHILE, GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**  
**1 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NIVEL	TIPO	VALOR EN DÓLARES
<b>NIVEL CENTRAL</b>	Bienes	182.000
	Servicios	182.000
	Obras	7.007.000
<b>NIVEL SUBCENTRAL</b>	Bienes	280.000
	Servicios	280.000
	Obras	7.007.000
<b>OTRAS ENTIDADES</b>	Bienes	561.000
	Servicios	561.000
	Obras	7.007.000

### PARTE 3: AELC-EFTA

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf X +

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf

14 de 85 Tamaño automático

calculado, se conformará con el umbral establecido superior a los umbrales correspondientes a continuación:

MERCANCÍAS:

Umbral: 350 000 DEG para el periodo de cinco años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo y después 200 000 DEG.

SERVICIOS:

Umbral: 350 000 DEG para el periodo de cinco años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo y después 200 000 DEG.

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:

Umbral: 6 000 000 DEG para el periodo de cinco años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo y después 5 000 000 DEG.

**Lista de Entidades:**

Todos los Gobiernos Autónomos Provinciales  
Todos los Gobiernos Autónomos Municipales

**Nota al Apéndice 2**

El Capítulo 6 (Contratación Pública) del Acuerdo no aplicará a las contrataciones de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.



ANEXO-17-AC-AELC-EFTA.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas OCDE-Recomendac... 018\_Adecuaciones ... 14. SOLICITUD DE ... 04\_Anexo\_XIX.pdf ANEXO-17-AC-AEL... Iniciar sesión

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

PARTE A: ECUADOR

El Capítulo 6 (Contratación Pública) del Acuerdo se aplica exclusivamente a los servicios que se encuentran identificados de conformidad con la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas (CCP Prov.) como se muestran en el documento MTN.GNS/W/120 que se indican en este Apéndice, contratados por las entidades listadas en los Apéndices 1 a 3, sujeto a las respectivas notas y las Notas Adicionales de este Apéndice.

Materias	CCP Prov. Referencia No.
Servicio de Transporte Terrestre	712,744, 87304
Servicio de Transporte por vía Acuática	721, 745
Servicio de Transporte por Ferrocarril	711, 743
Servicio de Transporte por Tuberías	713
Servicios de Transporte en embarcaciones de navegación no marítima	722
Servicios de Telecommunicaciones	752, 7512, 754
Servicios de Mantenimiento y Reparación	633, 6122, 886, 6112
Hoteles	641, 643
Servicios de distribución de electricidad y servicios de distribución de gas por tubería	691
	73, 746
Servicio de Transporte Aéreo	Excepto la subclase: 7321 Transporte de correspondencia por correo y 7462 Servicios de control de tráfico aéreo
Servicios de Transporte Complementarios y Auxiliares	741,742,748
Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en Grupo	7471
Servicios auxiliares de los seguros y los fondos de pensiones	814

**ACUERDO ASOCIACIONES ECONÓMICO INCLUSIVO CON  
LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA,  
POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

**1 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NIVEL	TIPO	VALOR EN DÓLARES
<b>NIVEL CENTRAL</b>	Bienes	364.000
	Servicios	364.000
	Obras	8.408.000
<b>NIVEL SUBCENTRAL</b>	Bienes	490.000
	Servicios	490.000
	Obras	8.408.000
<b>OTRAS ENTIDADES</b>	Bienes	561.000
	Servicios	561.000
	Obras	8.408.000